



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se publica la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+ 2024-2025 en el tercer plazo de participación.**

De conformidad con lo establecido en los apartados primero y segundo de la base sexta de la resolución de 12 de abril de 2024, por la que se estableció el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2024-2025* y se determinaron los criterios para la ordenación de las solicitudes, una vez valoradas las solicitudes recibidas en el **tercer plazo** de participación, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aceptar el desistimiento de la solicitud de participación para formar parte de la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2024-2025* de D. Pablo Cebollada Burillo.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes admitidas en el **tercer plazo** de participación para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2024-2025*, que se adjunta como **Anexo I**, ordenada según los criterios recogidos en la base quinta de la citada resolución de 12 de abril.

Tercero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes excluidas en el **tercer plazo** de participación para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2024-2025*, que se adjunta como **Anexo II**, con indicación de los motivos de exclusión.

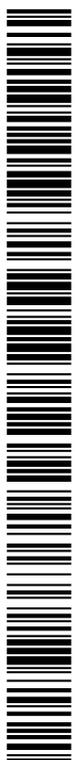
Cuarto. Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular alegaciones o subsanar, en su caso, las causas que motiven la exclusión.

Este plazo concluye el **2 DE MAYO DE 2025**.

Las alegaciones y la documentación que, en su caso, sea necesario aportar, deberán ser dirigidas a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico **[e-TOUZ]** de la sede electrónica de la Universidad (sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/erasmus-practicas/programa-erasmus-practicas-curso-2024-2025>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025), FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015



3019418eef2e7a76e9082c9d2591222

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3019418eef2e7a76e9082c9d2591222>

CSV: 3019418eef2e7a76e9082c9d2591222	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	09/04/2025 11:19:00	